



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2165] [11L/5300-2166] [11L/5300-2167] [11L/5300-2168]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de junio de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2166]

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL MULTIUSOS DE CASTRO URDIALES SOBRE EL YACIMIENTO DE FLAVIÓBRIGA, PRESENTADA POR D.^a PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Desde la Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico se han realizado los siguientes trámites:

- Informe del jefe de Sección de Arqueología (Servicio de Patrimonio Cultural) de 30 de mayo de 2024, que concluía lo siguiente:

"Con carácter previo a la aprobación del proyecto, en cumplimiento del PEPCHA, deberá realizarse una excavación arqueológica hasta alcanzar los niveles geológicos infértiles arqueológicamente, tanto de las zonas donde se pretenden ejecutar los micropilotes, como de los huecos del ascensor o de cualquier otra zona donde se vayan a colocar los apoyos del futuro edificio multiusos, que deberá ir precedido de su correspondiente solicitud en la que se indiquen los objetivos, trabajos y técnicas a utilizar en la actuación, medidas de protección de los restos que se puedan descubrir, así como el equipo técnico de que se vaya a disponer para su realización. Las medidas propuestas deberán estar vigentes durante toda la duración de la ejecución del proyecto que se plantea llevar a cabo.

Esta actuación será efectuada por personal titulado y debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en los términos establecidos en la LPCC y el Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la LPCC.

Una vez se reciban y analicen los resultados de la excavación arqueológica, se podrá determinar si se deben realizar cambios en el proyecto o se puede autorizar su ejecución por parte de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico."

- Resolución de la directora general de 31 de enero de 2025 (AAA 42/25): Autoriza a la empresa GAEM el seguimiento arqueológico de los trabajos de retirada de los elementos o estructuras necesarios (muros, trámex, arquetas, servicios, etc.) para el replanteo de las zapatas de cimentación o de los sondeos, así como la realización de 10 sondeos arqueológicos manuales en las áreas donde se plantean las zapatas de cimentación o encepados, según consta en los planos aportados del proyecto. En la misma asimismo se señala "Una vez se reciban y analicen los resultados de los sondeos arqueológicos manuales requeridos, se podrá determinar si se considera necesario realizar cambios en el proyecto de construcción del edificio multiusos proyectado, u otorgarse, por la Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico, si así lo estima procedente, la preceptiva autorización al promotor para la ejecución de los trabajos de construcción de un edificio multiusos en Castro Urdiales y la autorización para la realización del seguimiento arqueológico de los mismos."

- Resolución de la directora general de 4 de marzo de 2026 (AZA 2/26): basada en el informe del jefe de Sección de Arqueología (Servicio de Patrimonio Cultural) de 3 de marzo de 2026, autorizando el proyecto, condicionado a la realización de un control arqueológico de todas aquellas obras necesarias para la ejecución del proyecto que impliquen movimientos de tierras. Dicha autorización se somete a condición suspensiva y no entrará en vigor hasta que al Ayuntamiento de Castro



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 17954

23 de junio de 2026

Núm. 354

Urdiales le sea notificado la resolución de autorización del seguimiento arqueológico de las obras por parte del Servicio de Patrimonio Cultural

Por lo tanto, desde el punto de vista del patrimonio arqueológico afectado, nada impide que el Ayuntamiento de Castro Urdiales comience las obras. No obstante, previamente el mismo deberá contratar un arqueólogo que deberá obtener la autorización de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico para realizar el seguimiento o control arqueológico de las obras."